

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “FOMENTO EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

El Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con fecha 27 de julio de 2023, ha aprobado la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento Empleo Mayores de 45 Años” de la Diputación Provincial de Córdoba conforme a los siguientes términos:

Primero.- Según lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria serán 80 las subvenciones a conceder, pudiendo solicitar las entidades solicitantes más de una, estando estas últimas condicionadas a la mayor puntuación obtenida según los criterios de valoración y límite presupuestario establecido en la Convocatoria. Por ello, se propone conceder definitivamente las solicitudes pertenecientes a la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento Empleo Mayores de 45 Años” de la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

1CAE 8955 4D47 3E84 7C31



1CAE89554D473E847C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Relación ordenada alfabéticamente con expresión del número de orden de concesión según los criterios de valoración de la Base 14.

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
12	EMPLCC23-001.0060	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	1	4125	40	6.875,13	60	100	4.500 €
79	EMPLCC23-001.0058	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	2	4125	40	6.875,13	60	100	4.500 €
31	EMPLCC23-001.0109	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1	13318	30	8.327,25	60	90	4.500 €
55	EMPLCC23-001.0106	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	1	1493	40	5.162,37	30	70	4.500 €
29	EMPLCC23-001.0131	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	1	2350	40	5.819,88	50	90	4.500 €
23	EMPLCC23-001.0082	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	1	8093	40	6.194,37	60	100	4.500 €
5	EMPLCC23-001.0078	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	1	1509	40	6.215,00	60	100	4.500 €
74	EMPLCC23-001.0079	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	2	1509	40	7.796,00	60	100	4.500 €
39	EMPLCC23-001.0095	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	1	3166	40	5.437,67	40	80	4.500 €
60	EMPLCC23-001.0135	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	1	2862	40	5.110,56	30	70	4.500 €
22	EMPLCC23-001.0123	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1	7257	40	9.344,92	60	100	4.500 €
8	EMPLCC23-001.0050	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	1	2859	40	8.477,79	60	100	4.500 €
59	EMPLCC23-001.0047	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	1	2367	40	5.236,56	30	70	4.500 €
76	EMPLCC23-001.0049	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	2	2367	40	6.020,91	60	100	4.500 €
28	EMPLCC23-001.0025	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	1	1455	40	5.798,28	50	90	4.500 €
40	EMPLCC23-001.0043	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	1	7711	40	5.573,49	40	80	4.500 €
45	EMPLCC23-001.0008	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	1	380	40	5.353,74	30	70	4.500 €
17	EMPLCC23-001.0102	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	1	4583	40	6.639,95	60	100	4.500 €
6	EMPLCC23-001.0111	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	1	2402	40	6.777,52	60	100	4.500 €
77	EMPLCC23-001.0110	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2	2402	40	6.777,52	60	100	4.500 €
13	EMPLCC23-001.0065	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	1	4353	40	7.780,05	60	100	4.500 €
80	EMPLCC23-001.0064	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	2	4353	40	6.474,30	60	100	4.500 €
43	EMPLCC23-001.0129	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	1	344	40	5.236,56	30	70	4.500 €

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

1CAE89554D473E847C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
37	EMPLCC23-001.0011	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1	2528	40	5.418,42	40	80	4.500 €
58	EMPLCC23-001.0022	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	1	2266	40	5.224,10	30	70	4.500 €
9	EMPLCC23-001.0080	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	1	3245	40	6.000,00	60	100	4.500 €
78	EMPLCC23-001.0081	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	2	3245	40	6.000,00	60	100	4.500 €
7	EMPLCC23-001.0107	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	1	2423	40	6.300,00	60	100	4.500 €
25	EMPLCC23-001.0128	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	1	9646	40	7.173,02	60	100	4.500 €
52	EMPLCC23-001.0032	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	1	1109	40	5.236,56	30	70	4.500 €
1	EMPLCC23-001.0108	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	1	329	40	8.226,42	60	100	4.500 €
15	EMPLCC23-001.0061	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	1	4462	40	6.990,80	60	100	4.500 €
27	EMPLCC23-001.0139	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	1	9879	40	7.538,11	60	100	4.500 €
50	EMPLCC23-001.0116	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	1	663	40	5.100,00	30	70	4.500 €
56	EMPLCC23-001.0121	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	1	1552	40	5.127,22	30	70	4.500 €
20	EMPLCC23-001.0010	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	1	6640	40	6.501,51	60	100	4.500 €
14	EMPLCC23-001.0084	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	1	4450	40	9.386,64	60	100	4.500 €
11	EMPLCC23-001.0070	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	1	4002	40	8.043,25	60	100	4.500 €
32	EMPLCC23-001.0067	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	1	14324	30	7.715,52	60	90	4.500 €
46	EMPLCC23-001.0030	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	1	414	40	5.236,56	30	70	4.500 €
3	EMPLCC23-001.0073	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	1	1341	40	9.895,80	60	100	4.500 €
72	EMPLCC23-001.0072	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	2	1341	40	9.895,80	60	100	4.500 €
63	EMPLCC23-001.0077	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	1	7525	40	5.157,18	30	70	4.500 €
36	EMPLCC23-001.0066	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	1	2216	40	5.506,68	40	80	4.500 €
49	EMPLCC23-001.0094	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	1	661	40	5.136,82	30	70	4.500 €
65	EMPLCC23-001.0136	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1	42645	20	5.867,43	50	70	4.500 €
61	EMPLCC23-001.0028	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	1	2926	40	5.100,00	30	70	4.500 €
16	EMPLCC23-001.0015	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	1	4494	40	7.000,00	60	100	4.500 €

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE89554D473E847C31

1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
10	EMPLCC23-001.0104	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	1	3869	40	7.084,00	60	100	4.500 €
42	EMPLCC23-001.0040	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	1	22490	20	7.355,20	60	80	4.500 €
41	EMPLCC23-001.0086	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	1	9203	40	5.413,44	40	80	4.500 €
68	EMPLCC23-001.0056	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	1	1933	40	4.836,42	20	60	4.500 €
62	EMPLCC23-001.0117	AYUNTAMIENTO DE MORILES	1	3673	40	5.259,24	30	70	4.500 €
69	EMPLCC23-001.0085	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1	5347	40	4.800,00	20	60	4.500 €
57	EMPLCC23-001.0033	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	1	2054	40	5.136,21	30	70	4.500 €
53	EMPLCC23-001.0007	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	1	1461	40	5.294,74	30	70	4.500 €
38	EMPLCC23-001.0098	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	1	2809	40	5.465,31	40	80	4.500 €
54	EMPLCC23-001.0002	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	1	1481	40	5.166,63	30	70	4.500 €
70	EMPLCC23-001.0088	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	1	10419	30	5.352,06	30	60	4.500 €
64	EMPLCC23-001.0100	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	1	17102	30	5.513,92	40	70	4.500 €
26	EMPLCC23-001.0046	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1	9801	40	6.809,91	60	100	4.500 €
33	EMPLCC23-001.0142	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	1	835	40	5.404,76	40	80	4.500 €
66	EMPLCC23-001.0141	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	1	734	40	5.000,00	20	60	4.500 €
18	EMPLCC23-001.0036	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	1	4637	40	8.404,94	60	100	4.500 €
34	EMPLCC23-001.0020	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	1	1032	40	5.439,24	40	80	4.500 €
67	EMPLCC23-001.0057	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	1	1079	40	5.000,00	20	60	4.500 €
44	EMPLCC23-001.0041	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	1	347	40	5.236,56	30	70	4.500 €
21	EMPLCC23-001.0055	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	1	6993	40	7.337,00	60	100	4.500 €
19	EMPLCC23-001.0018	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	1	4872	40	7.000,00	60	100	4.500 €
48	EMPLCC23-001.0051	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	1	632	40	5.367,48	30	70	4.500 €
24	EMPLCC23-001.0024	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	1	8587	40	6.480,00	60	100	4.500 €
4	EMPLCC23-001.0114	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	1	1431	40	6.000,00	60	100	4.500 €

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

1CAE89554D473E847C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
73	EMPLCC23-001.0115	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	2	1431	40	6.000,00	60	100	4.500 €
51	EMPLCC23-001.0122	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	1	1007	40	5.236,56	30	70	4.500 €
2	EMPLCC23-001.0091	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	1	1111	40	7.617,45	60	100	4.500 €
71	EMPLCC23-001.0093	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	2	1111	40	7.617,45	60	100	4.500 €
30	EMPLCC23-001.0012	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1	3160	40	5.927,44	50	90	4.500 €
47	EMPLCC23-001.0006	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	1	631	40	5.162,85	30	70	4.500 €
35	EMPLCC23-001.0140	E.L.A. DE ENCINAREJO	1	1654	40	5.508,66	40	80	4.500 €
75	EMPLCC23-001.0137	E.L.A. DE ENCINAREJO	2	1654	40	8.598,24	60	100	4.500 €

Segundo.- No estimar definitivamente las siguientes solicitudes, estableciéndose un turno de reserva ordenada por número de orden de solicitud presentada, por puntuación y número de habitantes:

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
1	EMPLCC23-001.0014	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	2	4494	40	7.000,00	60	100
2	EMPLCC23-001.0037	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	2	4637	40	8.404,94	60	100
3	EMPLCC23-001.0016	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	2	4872	40	7.000,00	60	100
4	EMPLCC23-001.0083	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	2	5347	40	6.000,00	60	100
5	EMPLCC23-001.0009	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	2	6640	40	7.065,87	60	100
6	EMPLCC23-001.0124	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	2	7257	40	8.206,62	60	100
7	EMPLCC23-001.0076	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	2	7525	40	6.344,88	60	100
8	EMPLCC23-001.0125	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	2	9646	40	7.173,02	60	100
9	EMPLCC23-001.0026	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	2	1455	40	5.798,28	50	90
10	EMPLCC23-001.0132	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	2	2350	40	5.747,61	50	90
11	EMPLCC23-001.0097	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	2	3166	40	5.437,67	40	80

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

1CAE89554D473E847C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
12	EMPLCC23-001.0045	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	2	7711	40	5.448,00	40	80
13	EMPLCC23-001.0039	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	2	22490	20	7.525,20	60	80
14	EMPLCC23-001.0130	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	2	344	40	5.236,56	30	70
15	EMPLCC23-001.0027	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	2	414	40	5.236,56	30	70
16	EMPLCC23-001.0004	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2	631	40	5.236,56	30	70
17	EMPLCC23-001.0052	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	2	632	40	5.367,48	30	70
18	EMPLCC23-001.0090	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	2	661	40	5.136,82	30	70
19	EMPLCC23-001.0118	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	2	663	40	5.100,00	30	70
20	EMPLCC23-001.0138	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	2	734	40	5.100,00	30	70
21	EMPLCC23-001.0023	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	2	1032	40	5.269,16	30	70
22	EMPLCC23-001.0029	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	2	1109	40	5.236,56	30	70
23	EMPLCC23-001.0005	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	2	1461	40	5.294,74	30	70
24	EMPLCC23-001.0001	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	2	1481	40	5.166,63	30	70
25	EMPLCC23-001.0105	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2	1493	40	5.162,37	30	70
26	EMPLCC23-001.0034	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	2	2054	40	5.136,21	30	70
27	EMPLCC23-001.0021	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2	2266	40	5.224,10	30	70
28	EMPLCC23-001.0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	2	2528	40	5.219,49	30	70
29	EMPLCC23-001.0103	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	2	2809	40	5.354,79	30	70
30	EMPLCC23-001.0133	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	2	2862	40	5.110,56	30	70
31	EMPLCC23-001.0031	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	2	2926	40	5.100,00	30	70
32	EMPLCC23-001.0013	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2	3160	40	5.377,24	30	70
33	EMPLCC23-001.0119	AYUNTAMIENTO DE MORILES	2	3673	40	5.259,24	30	70
34	EMPLCC23-001.0069	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	2	4002	40	5.295,39	30	70
35	EMPLCC23-001.0101	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	2	17102	30	5.513,92	40	70
36	EMPLCC23-001.0087	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	2	10419	30	5.352,06	30	60

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

1CAE89554D473E847C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
37	EMPLCC23-001.0092	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	3	1111	40	6.573,65	60	100
38	EMPLCC23-001.0071	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	3	1341	40	6.459,63	60	100
39	EMPLCC23-001.0120	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3	1431	40	6.000,00	60	100
40	EMPLCC23-001.0075	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3	1509	40	6.215,00	60	100
41	EMPLCC23-001.0048	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3	2367	40	6.020,91	60	100
42	EMPLCC23-001.0059	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	3	4125	40	6.875,13	60	100
43	EMPLCC23-001.0063	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	3	4353	40	7.200,69	60	100
44	EMPLCC23-001.0017	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	3	4872	40	7.000,00	60	100
45	EMPLCC23-001.0126	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	3	9646	40	7.173,02	60	100
46	EMPLCC23-001.0112	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	3	2402	40	5.411,47	40	80
47	EMPLCC23-001.0096	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	3	3166	40	5.437,67	40	80
48	EMPLCC23-001.0044	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	3	7711	40	5.573,49	40	80
49	EMPLCC23-001.0038	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3	22490	20	7.656,12	60	80
50	EMPLCC23-001.0089	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	3	661	40	5.136,82	30	70
51	EMPLCC23-001.0019	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	3	1032	40	5.269,16	30	70
52	EMPLCC23-001.0003	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	3	1461	40	5.294,74	30	70
53	EMPLCC23-001.0035	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	3	2054	40	5.136,21	30	70
54	EMPLCC23-001.0099	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	3	2809	40	5.294,74	30	70
55	EMPLCC23-001.0134	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	3	2862	40	5.110,56	30	70
56	EMPLCC23-001.0068	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	3	4002	40	5.295,39	30	70
57	EMPLCC23-001.0074	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	4	1341	40	6.459,63	60	100
58	EMPLCC23-001.0062	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	4	4353	40	6.474,30	60	100
59	EMPLCC23-001.0127	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	4	9646	40	7.173,02	60	100
60	EMPLCC23-001.0113	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	4	2402	40	5.218,45	30	70

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

1CAE89554D473E847C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Tercero.- Excluir definitivamente a las siguientes solicitudes por los motivos que se relacionan:

Expediente	Titular	Motivo de exclusión
EMPLCC23-001.0053	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	DUPLICADA
EMPLCC23-001.0053	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	DUPLICADA

Cuarto.- Comprometer el gasto para financiar la Convocatoria de subvenciones para el Fomento del empleo en menores de 45 años con cargo a la aplicación presupuestaria 292 2414 46202 Fomento del empleo mayores de 45 años que aparece en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023.

Quinto.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente para la contratación de personas desempleadas mayores de 45 años, mediante contratos que tendrán una **duración de 3 meses a tiempo completo o seis meses a tiempos parciales que sean iguales al 50% de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo correspondiente**, debiendo iniciarse **no antes de ser nombrada beneficiaria la entidad solicitante (resolución definitiva) y con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.**

Será motivo de **reintegro total de la subvención el no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior** en lo referente a la **duración del contrato objeto de la subvención.**

Las entidades beneficiarias deberán comunicar el inicio de la contratación mediante **solicitud genérica** de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Departamento de Empleo, indicando el nombre de la convocatoria “Fomento del Empleo Mayores de 45 años” y la fecha de inicio de la contratación adjuntando copia del contrato de trabajo.

Sexto.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la Convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada, debiendo contener la información que se especifica en la Base 17 de la Convocatoria.

Séptimo.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, debiendo ser publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Diputación.

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE89554D473E847C31

1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

- c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):



1CAE89554D473E847C31

1CAE 8955 4D47 3E84 7C31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023